

1706-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintinueve minutos del cuatro de agosto de dos mil diecisiete

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón de Palmares de la provincia de Alajuela.

Mediante resolución n.º 1540-DRPP-2017 de las trece horas con cuarenta minutos del día diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Unidad Social Cristiana que, en las estructuras distritales electas el cuatro de junio de dos mil diecisiete en el cantón de Palmares, de la provincia de Alajuela, se detectaron inconsistencias en los distritos de Santiago, Candelaria, Esquipulas y La Granja; circunstancias que en atención a lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debían ser oportunamente subsanados de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Palmares.

En atención a la prevención referida, el veintiuno y veintiséis de julio del presente año, el partido Unidad Social Cristiana presenta en Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, los oficios TEI-RE019-2017 del dieciocho de julio del dos mil diecisiete y TEI-RE024-2017 del veintitrés de julio del dos mil diecisiete, respectivamente, en los que se aportan diversas correcciones a las nóminas distritales de Zaragoza, Santiago, Candelaria y La Granja. A continuación, se detallan, de forma individual, los cambios comunicados:

Distrito Zaragoza

Mediante auto 1540-DRPP-2017 de las trece horas con cuarenta minutos del día diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, se acreditó la estructura completa de Zaragoza. No obstante, mediante resolución n.º 102 de las diecinueve horas y cuarenta minutos del diecisiete de julio de dos mil diecisiete del Tribunal de Elecciones Internas del partido Unidad Social Cristiana, se solicita excluir a Leonel Alberto Rojas Vargas, cédula de identidad 203880615, designado como delegado territorial y en su lugar incluir a Leonel Antonio Vásquez Ledezma, cédula de identidad número 204590035, por un error material en la distribución de escaños.

Distrito Santiago

Inconsistencia advertida: Miguel Ángel Rojas Rojas, cédula de identidad número 204860212, designado como fiscal propietario, presentaba doble militancia al encontrarse acreditado como presidente propietario y delegado territorial en asamblea cantonal de Palmares de la provincia de Alajuela por el partido Republicano Social Cristiano (resolución 023-DRPP-2014 de las catorce horas del treinta de octubre de dos mil catorce).

Subsanación: Mediante resolución n.º 0103 de las diecinueve horas y cincuenta minutos del diecisiete de julio del dos mil diecisiete del Tribunal de Elecciones Internas del partido Unidad Social Cristiana, se aclara que los puestos del comité ejecutivo propietario y suplente, fiscal y delegados, fueron designados erróneamente, por lo que se solicita se acredite conforme a la certificación adjunta.

Distrito Candelaria

Inconsistencia advertida: Liliam Cordero Avila, cédula de identidad número 203280551, designada como delegada territorial, presentaba doble militancia al encontrarse acreditada como presidente propietaria y delegada territorial suplente en asamblea cantonal de Palmares de la provincia de Alajuela por el partido Alianza Patriótica (resolución 214-DRPP-2013 de las quince horas treinta minutos del veintiuno de junio de dos mil trece).

Observación: El partido político solicita excluir a Angel Pedro Ávila Vargas, cédula de identidad 202230832, designado como delegado territorial y en su lugar incluir a Greddy Sánchez Hidalgo, cédula de identidad número 205460774. No obstante, se comunica al partido que persiste la inconsistencia señalada oportunamente, la cual deberá ser subsanada en los términos expuestos en el auto 1540-DRPP-2017 de las trece horas con cuarenta minutos del día diecinueve de julio del año dos mil diecisiete.

Distrito La Granja

Inconsistencia advertida: Carlos Luis Alvarado Vásquez, cédula de identidad número 202380449, designado como delegado territorial, presenta doble militancia al encontrarse acreditado como miembro del Tribunal de Ética y Disciplina en la asamblea cantonal de Palmares de la provincia de Alajuela por el partido Alianza por Palmares (resolución DGRE-092-DRPP-2015 de las once horas treinta minutos del primero de julio de dos mil quince).

Subsanación: Mediante resolución n.º 112 de las dieciocho horas y cuarenta minutos del dieciocho de julio de dos mil diecisiete del Tribunal Interno de Elecciones del partido Unidad Social Cristiana, se solicita excluir, por error material, a Carlos Luis Alvarado Vásquez, cédula de identidad 202380449, designado como delegado territorial y en su lugar incluir a Marlon Fernando Rojas Carballo, cédula de identidad número 207390490.

Así las cosas, las estructuras distritales en estudio quedarán integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN PALMARES

DISTRITO ZARAGOZA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	207060518	MARIELA MARIA PALMA CAMBRONERO
SECRETARIO PROPIETARIO	107320683	HILDA MARIA ROJAS CHAVES
TESORERO PROPIETARIO	203280557	RONALD GONZALEZ BOLAÑOS
PRESIDENTE SUPLENTE	206470281	MAINOR HENRIQUEZ MENDEZ
SECRETARIO SUPLENTE	206230784	JOSE MINOR RUIZ PACHECO
TESORERO SUPLENTE	203950025	MIRYAM EMILCE CAMBRONERO RAMIREZ

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	111670441	JUAN MANUEL ROJAS ARAYA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	202901355	JOSE ALBERTO RUIZ ABARCA
TERRITORIAL	204590035	LEONEL ANTONIO VASQUEZ LEDEZMA
TERRITORIAL	204800673	MARIA YESENIA ROJAS ROJAS
TERRITORIAL	207060518	MARIELA MARIA PALMA CAMBRONERO
TERRITORIAL	203760738	MARVIN FRANCISCO RODRIGUEZ ALVARADO

DISTRITO SANTIAGO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	207360578	KATHERINE FRANCELA CARRANZA MADRIGAL
SECRETARIO PROPIETARIO	203070316	ALVARO GERARDO ALVARADO CHACON
TESORERO PROPIETARIO	115560622	LUIS ALBERTO ALVARADO CHACON
PRESIDENTE SUPLENTE	204250581	VILMA ROSA CARRANZA RODRIGUEZ
SECRETARIO SUPLENTE	206800057	GLEN ANDRES CARRANZA MADRIGAL

TESORERO SUPLENTE 206960752 GRETTEL DIXIANA CARRANZA CALERO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	203210140	ALVARO ROJAS CASTILLO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	203070316	ALVARO GERARDO ALVARADO CHACON
TERRITORIAL	204040062	JORGE ANTONIO RAMIREZ SEGURA
TERRITORIAL	207360578	KATHERINE FRANCELA CARRANZA MADRIGAL
TERRITORIAL	112590448	LAURA CRISTINA ZAMORA CAMPOS
TERRITORIAL	204610510	RANDALL CARRANZA RODRIGUEZ

DISTRITO LA GRANJA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	207630534	JAIME LUIS ROJAS BARBOZA
SECRETARIO PROPIETARIO	110510901	ROSIBEL LOPEZ SANDI
TESORERO PROPIETARIO	109430682	MINOR RAMIREZ BARBOZA
PRESIDENTE SUPLENTE	203410038	ANA RUTH BARBOZA VASQUEZ
SECRETARIO SUPLENTE	202630612	GERARDO SIBAJA RUIZ
TESORERO SUPLENTE	206030582	CRISTINA DE LOS ANGELES MORA SOLANO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	501270851	GERARDO ROJAS LOBO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	202150691	ALFONSO BARBOZA GARCIA
TERRITORIAL	203860238	DAMARIS PACHECO ARAYA
TERRITORIAL	207630534	JAIME LUIS ROJAS BARBOZA
TERRITORIAL	109470723	JEANNETTE CARRANZA VARGAS
TERRITORIAL	207390490	MARLON FERNANDO ROJAS CARBALLO

En virtud de lo expuesto, el partido Unidad Social Cristiana deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos de Candelaria y Esquipulas del cantón de Palmares, provincia de Alajuela.

Este Departamento toma nota de las designaciones realizadas y no podrá autorizarse la celebración de la asamblea cantonal hasta tanto no se realicen las subsanaciones pertinentes,

con fundamento en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefe Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/kfm
C.: Exp. n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana.
Ref., No.: 8806, 8878-2017